

**ACTA No. 37-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del martes veinticuatro de junio del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y seis guión dos mil catorce (36-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Niños indocumentados en Estados Unidos de América. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Informe sobre la citación de Diputados Walter Rolando Félix López, Jefe de la Bancada URNG/Maíz y Amílcar de Jesús Pop Ac, Jefe de la Bancada Winaq. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Informe sobre la Conferencia Internacional de Gestión de la Identidad, invitación del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.4. Recepción de oficio número COPRET guión DS guión noventa y tres guión dos mil catorce (COPRET-DS-93-2014), de fecha trece de junio del dos mil catorce, remitido por la Licenciada Verónica Taracena de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-, por medio del cual solicita la modificación de los Puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo de Directorio número veintidós guión dos mil catorce (22-2014), de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, en el sentido de que personal debidamente nombrado y

autorizado por la COPRET, pueda tener roles y claves de acceso como Usuarios para un Módulo de Consulta e Información de Personas Individuales, Sociedades, Instituciones Estatales, Representantes Legales de entidades mercantiles y Servidores Públicos. Asimismo, que dicha modificación se realice dentro del marco de un Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica de Herramientas Tecnológicas de Validación y Verificación, que se suscriba entre la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que las consultas efectuadas por parte del personal que se nombre por la Comisión no tenga ningún costo. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios.

- 4.5. Recepción de solicitud del Director Ejecutivo del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, para que se exonere el pago para la emisión de certificados de nacimiento y Documento Personal de Identificación -DPI-, a veintidós (22) alumnos entre diecisiete (17) y dieciocho (18) años, que asisten al Centro de Educación Continuada para Sordos Adultos (CECSA) en plan diario. Se adjunta Dictamen Legal. (DE-1635). Ponente: Director Ejecutivo.

- V. Anexos.
VI. Puntos Varios.
VII. Convocatoria de la sesión.
VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL CATORCE (36-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y seis guión dos mil catorce (36-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISO: 3.1. ANÁLISIS DEL TARIFARIO DE SERVICIOS DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Ref.: Acta de Directorio 36-2014 del 17 de junio de 2014.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales somete a consideración de los miembros del Directorio del RENAP, los escenarios del Tarifario de Servicios para el presente año, mostrando el ingreso mensual esperado con el tarifario actual de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q6,673,240.50), para un ingreso anual de OCHENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q80,078,886.00), contra un ingreso mensual esperado **PROYECTADO** de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q6,540,490.00) y anual de SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q78,485,880.00), siendo la diferencia porcentual

de uno punto noventa y nueve por ciento (1.99%). Agrega que el porcentaje más alto de participación es de las certificaciones de nacimiento con un ochenta y nueve punto treinta y un por ciento (89.31%), a un valor de dieciséis quetzales con cincuenta centavos (Q16.50) y de las certificaciones de defunción con un siete punto cincuenta y seis por ciento (7.56%), cuyo valor es de veintidós quetzales (Q22.00). En tal sentido, propone que se asigne un mismo valor para las certificaciones de nacimiento y de defunción, otro valor para las certificaciones que impactan en menor magnitud y para las certificaciones que son solicitadas ocasionalmente permanezcan con el valor asignado en el tarifario. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales realiza presentación sobre los diferentes escenarios que pueden considerarse para solventar la situación del tarifario del Registro Nacional de las Personas. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que conforme los datos proporcionados es evidente que no se cubren los gastos que se generan en la Institución, y básicamente se debe de considerar el principio de igualdad y por ello no se puede llegar a excepciones. Agrega que su propuesta es en primera instancia mantener el tarifario y consideraría la sugerencia hecha por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, donde se les requiera que el Presidente de la Junta Directiva de los Alcaldes Comunales de los cuarenta y ocho (48) cantones del departamento de Totonicapán, solicite, bajo declaración, la exoneración de las personas que están imposibilitadas a cubrir el pago de las certificaciones. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que si se puede justificar el análisis y se dé un tratamiento especial general, porque es delicado hacerlo de forma parcial. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que implica reducción de ingresos si se hace una rebaja a la tarifa de las certificaciones de nacimiento. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que debe impactar realmente la rebaja por lo menos en un 50%. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios sugiere, si es factible, que se les dé a conocer los diferentes escenarios que pueden considerarse para solventar la situación del tarifario del RENAP, a los señores Diputados del Congreso de la República que asistieron a la reunión realizada con los Alcaldes Comunales de los cuarenta y ocho (48) cantones del departamento de Totonicapán, el pasado doce del mes en curso, en el Ministerio de Gobernación, así como al Diputado Amílcar de Jesús Pop Ac, antes de tomar una decisión. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla considera además importante que se les dé a conocer el impacto financiero que podría generarse. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone invitar a los señores Diputados del Congreso de la República de Guatemala: Juan Daniel Alcázar, Manuel de Jesús Barquín Durán, Edgar Arévalo Barrios, Iván Arévalo Barrios y Amílcar de Jesús Pop Ac, en el marco de la discusión y análisis derivado de los planteamientos efectuados por los señores Alcaldes Comunales de los 48 Cantones del Departamento de Totonicapán, en reunión realizada en el Salón Mayor del Ministerio de Gobernación, el 12 de junio del presente año, a que participen en la próxima sesión del Directorio, que se realizará el uno de julio del presente año, a las catorce (14:00) horas, con el objeto de darles a conocer los

diferentes escenarios que pueden considerarse para solventar la situación del tarifario del Registro Nacional de las Personas, así como el impacto financiero que podría generarse en el presupuesto de esta Institución. Para tal efecto, se instruye al Director Ejecutivo, con el objeto de que en su calidad de Secretario del Directorio envíe las comunicaciones correspondientes.

3.2. PROYECTO DE MEMORIAL DE DENUNCIA EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. (DAL-942-

2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Ref.: Punto Cuarto: Temas 4.2, Acta de Directorio 29-2014 del 13 de mayo de 2014.** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz consulta si ya se dio trámite a los antejuicios en contra de los Magistrados de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta estar de acuerdo en que se presente dicho antejuicio. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que está a la espera de las instrucciones por parte del Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se presente el memorial de denuncia en contra de los Magistrados de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para lo cual la Dirección de Asesoría Legal deberá darle el seguimiento correspondiente.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. NIÑOS INDOCUMENTADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que, considerando que el Consejo Nacional de Atención del Migrante en Guatemala –CONAMIGUA- tiene la facilidad de tener presencia en los Estados Unidos de

América, se está trabajando de manera coordinada con la mesa técnica, CONAMIGUA para que en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores puedan apoyar un levantamiento de información de menores y lo envíen al RENAP, para que en la Institución se prepare con la información y se pueda instalar una oficina en el Aeropuerto con el propósito de documentar (tomar la fotografía y las huellas) a los niños que se encuentran indocumentados en Estados Unidos de América y se les entregue sin costo el certificado de nacimiento. Con ello, el RENAP estaría aportando soluciones a la problemática actual para que estén registrados. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que el problema es que a muchos niños los están enviando hacia la República de México, por lo que propone que esta actividad se realice en la frontera a fin de detectar que los niños son guatemaltecos. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que sería excelente que el RENAP atendiera de esa manera, sin embargo, considera que en virtud que CONAMIGUA está acreditada, por el momento únicamente se realice el apoyo a través de esa Institución. Conclusión: Se dan por enterados.

4.2. INFORME SOBRE LA CITACIÓN DE DIPUTADOS WALTER ROLANDO FÉLIX LÓPEZ, JEFE DE LA BANCADA URNG/MAÍZ Y AMÍLCAR DE JESÚS POP AC, JEFE DE LA BANCADA WINAQ. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el lunes veintitrés de junio del presente año, fue citado por parte de los Diputados Walter Rolando

Félix López, Jefe de la Bancada URNG/MAÍZ y Amílcar de Jesús Poc Ac, Jefe de la Bancada WINAQ, para informar sobre los temas siguientes: **1) Estandarización de tarifas por servicios que ofrece el Registro Nacional de las Personas:** Se indicó que el Registro Nacional de las Personas es una entidad autónoma, que debe velar por el derecho de identidad de todos los guatemaltecos. El artículo 15 literal j) del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas y sus Reformas, establece que el Directorio de esta Institución, es el que está debidamente facultado para establecer tarifas para mantener los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de los productos y servicios que preste y ofrezca la Institución; derivado de ello, se emitieron los Acuerdos de Directorio Números veintiuno guión dos mil catorce (21-2014) de fecha veinte de febrero del dos mil catorce y veintinueve guión dos mil catorce (29-2014) de fecha seis de marzo del mismo año. Se agregó que con el actual tarifario se han estandarizado las remuneraciones por servicios, siendo iguales en todo el territorio nacional, ya que anteriormente se tenían diversas tarifas en cada municipio del país. Se solicitó que se evaluara el tema, respondiéndoles que sería evaluado en la sesión de Directorio de esta fecha. **2) Servicios del Registro Nacional de las Personas:** Se manifestó que recientemente se autorizó un protocolo para la Atención de Usuarios que solicitan servicios en el Registro Nacional de las Personas –RENAP–, en el cual se definen las políticas generales de comportamiento para la atención de usuarios, haciendo énfasis con discapacidad, adulto mayor, madres lactantes, entre otros, con el fin de brindar una adecuada atención a sus requerimientos y necesidades. Se solicitó que en el área de Quiché el servicio se diera en español y el idioma de la población, a lo cual se manifestó que la política de trabajo del RENAP es contratar a personas bilingües y que en caso de existir abuso de autoridad, discriminación o racismo se tomarían las acciones pertinentes, solicitando se denuncien dichos actos para poder investigar. Y, **3) Situación de Comadronas:** Se comentó que es importante referir que esta Institución, no impone ningún tipo de restricción al trabajo realizado por las señoras comadronas, sin embargo, la Institución debe actuar apegado a la Ley y de conformidad con el artículo 195 del Decreto número 90-97, Código de Salud y el Decreto número 32-2014, Ley para la Maternidad Saludable, ambos del Congreso de la República de Guatemala, se establece que el ejercicio, servicio y recurso humano para el servicio de atención materno-neonatal, se encuentra a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En consecuencia, el Registro Nacional de las Personas, al proceder con las inscripciones de los hechos y actos que modifiquen el estado civil y la capacidad civil de las personas naturales, debe hacerlo en cumplimiento de los requisitos contenidos en el Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas (Acuerdo de Directorio número 55-2014). Asimismo, que derivado que el 90% de las comadronas no sabe leer ni escribir, por lo que no pueden realizar el procedimiento de la boleta que se les entrega por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en virtud de lo cual se les ofreció por

parte de la Dirección Ejecutiva que el Registro Nacional de las Personas a través de sus oficinas brindará el apoyo de completar el formulario conjuntamente con la comadrona cuando así se les requiera. Asimismo, se les ofreció que formaran parte de la mesa técnica que se trabaja junto con la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA-. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que adicionalmente a estos temas también le preguntaron sobre el caso del Documento Personal de Identificación de menores, aclarándoles que, derivado del costo que tiene la emisión del Documento Personal de Identificación, el Directorio en sesión once guión dos mil trece (11-2013) de fecha 13 de febrero de dos mil trece, decidió que sólo se hiciera el proceso de enrolamiento, mas no la emisión del documento, ya que en total son casi siete millones y medio de menores de edad, según el INE, que equivale a setenta y cinco (75) millones de dólares. Para información, comenta que en la edición de hoy en Prensa Libre salió publicado “Anula DPI de menores”, de lo cual se pedirá aclaración, porque no fue esa la declaración que se dió, puesto que se indicó que no se emitiría el Documento Personal de Identificación de menores, sino que solo se capturarán los datos biométricos. También le preguntaron por el tema del Documento Personal de Identificación en el extranjero, al respecto se les hizo del conocimiento que está conformada una mesa técnica que está analizando el proceso y que existe multa de la Contraloría General de Cuentas por la participación en los Consulados Móviles, por lo que hasta que en la mesa técnica se llegue a consenso se estará evaluando por parte de las autoridades y se tomará una decisión; de igual manera se mencionó que existe un Convenio Tripartito pendiente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Dirección General de Migración, el cual todavía no se ha podido suscribir. Agrega que le hizo ver al Diputado Amílcar Pop que sería de importancia que por parte del Congreso de la República reformaran la Ley del Registro Nacional de las Personas, en cuanto a los establecido del Documento Personal de Identificación de menores, porque para el Estado de Guatemala es más alto el costo de su emisión, debido al tema presupuestario que ocupa y que se hicieran de su conocimiento que se hizo la solicitud a través de los representantes del Congreso de la República para tratar este tema, así como por parte del Directorio, a través del Secretario del Directorio, se solicitó a la Presidencia de la República y al Congreso de la República recursos económicos para cubrir los costos de la emisión del Documento Personal de Identificación en el extranjero. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que efectivamente si bien es cierto se hizo la comisión, lo dijo públicamente en la sesión, desconocía si se hizo al amparo de la mesa técnica y que seguramente podrían optar al mecanismo establecido dentro de la normativa para evitar un reparo por parte de la Contraloría General de Cuentas; y que el Señor Ministro de Gobernación manifestó que se debía hacer partícipe a la Contraloría General de Cuentas y tomar como base el dictamen emitido por la Procuraduría General de la Nación número cinco mil treinta y cinco guión dos mil doce (5535-2012), en el cual concluyen

que el único responsable es el Registro Nacional de las Personas y el Ministerio de Relaciones Exteriores es un facilitador, por lo que si se apega a la normativa del Convenio se debe tener una solución específica para ese tipo de hallazgos e incluso han utilizado el Convenio para elaborar argumentación contra el contrato administrativo número cuarenta y cinco guión dos mil trece (45-2013), por lo que tienen una base legal que puede contravenir esos hallazgos. El Director Ejecutivo indica que el trabajo se hizo en el marco de un plan de trabajo ya aprobado por Directorio, un Convenio firmado con el Ministerio de Relaciones Exteriores y en coordinación con el MINEX por invitación. Que estas consideraciones no se abordan una a una en la mesa técnica porque ya hay un acuerdo para la participación en los móviles, por lo que el hallazgo no tiene fundamento. Conclusión: Se dan por enterados. **4.3.**

INFORME SOBRE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD, INVITACIÓN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO –BID-.

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se recibió invitación del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, para participar como conferencista en la primera “Conferencia Internacional de Gestión de la Identidad”, que se llevará a cabo del veintitrés al veinticinco de septiembre de dos mil catorce (23 al 25 de septiembre de 2014), en la ciudad de Seúl, República de Corea, dicha conferencia está organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, junto con las autoridades coreanas, representadas por el Ministerio de Seguridad y Administración Pública y el Ministerio de Estrategia y Finanzas (MOSPA), el Banco Africano de Desarrollo (AfDB) y el Banco Asiático de Desarrollo (ADB), quienes financiarán los gastos de participación, incluyendo transporte y alimentación, por lo que el Registro Nacional de las Personas únicamente cubrirá el 50% de viáticos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viáticos de la Institución. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que está de acuerdo en que participe en dicha Conferencia. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, para ausentarse de sus labores del veinte al veintiocho de septiembre de dos mil catorce (20 al 28 de septiembre de 2014), con el objeto de participar como conferencista en la primera “Conferencia Internacional de Gestión de la Identidad”, que se llevará a cabo en la ciudad de Seúl, República de Corea, la cual está organizada por el BID, junto con las autoridades coreanas, representadas por el Ministerio de Seguridad y Administración Pública y el Ministerio de Estrategia y Finanzas (MOSPA), el Banco Africano de Desarrollo (AfDB) y el Banco Asiático de Desarrollo (ADB), quienes financiarán los gastos de participación, incluyendo transporte y alimentación. Para efectos de la comisión que realizará el Director Ejecutivo, se autoriza el cincuenta por ciento (50%) de viáticos, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viáticos de la Institución, vigente. Asimismo, se nombra al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social que esté fungiendo en el cargo, para que del veinte al veintiocho de septiembre de dos mil catorce (20

al 28 de septiembre de 2014), en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus funciones únicamente en el territorio nacional de la República de Guatemala, bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás leyes; con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. **4.4. RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO COPRET GUIÓN DS GUIÓN NOVENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (COPRET-DS-93-2014), DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, REMITIDO POR LA LICENCIADA VERÓNICA TARACENA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO - COPRET-, por medio del cual solicita la modificación de los Puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo de Directorio número veintidós guión dos mil catorce (22-2014), de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, en el sentido de que personal debidamente nombrado y autorizado por la COPRET, pueda tener roles y claves de acceso como Usuarios para un Módulo de Consulta e Información de Personas Individuales, Sociedades, Instituciones Estatales, Representantes Legales de entidades mercantiles y Servidores Públicos. Asimismo, que dicha modificación se realice dentro del marco de un Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica de Herramientas Tecnológicas de Validación y Verificación, que se suscriba entre la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que las consultas efectuadas por parte del personal que se nombre por la Comisión no tenga ningún costo. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis de la próxima semana. **4.5. RECEPCIÓN DE SOLICITUD DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA, PARA QUE SE EXONERE EL PAGO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE NACIMIENTO Y DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, A VEINTIDÓS (22) ALUMNOS ENTRE DIECISIETE (17) Y DIECIOCHO (18) AÑOS, QUE ASISTEN AL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUADA PARA SORDOS ADULTOS (CECSA) EN PLAN DIARIO. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. (DE-1635). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Atendiendo la solicitud del Director Ejecutivo del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, por consenso y unanimidad, se dispone exonerar del costo del Certificado de Nacimiento y emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, a veintidós (22) alumnos entre diecisiete (17) y dieciocho (18) años, que asisten al Centro de Educación continuada para Sordos Adultos (CECSA) en plan diario, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo a fin de que la Dirección de Asesoría Legal y el Registro Central de las Personas procedan de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para la Exoneración del Pago del Documento Personal de Identificación -DPI-.****

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE

OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS E IMPLEMENTADAS CONFORME EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA DOCUMENTACIÓN DE TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN (3,451) CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (DE-1579-2014) Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: literal B), Acta de Directorio 07-2014 del 23 de enero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE LOS MECANISMOS PARA AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. (DE-1492-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3, Acta de Directorio 27-2014 del 29 de abril de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL DIRECTOR EJECUTIVO, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO AL TEMA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, PARA VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES ELECTRÓNICAS, SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ARRENDAMIENTO, POR LO QUE AL CONTAR CON EL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE CONFORMADO SE PRESENTARÁ EL CONTRATO DE MÉRITO AL DIRECTORIO. (DE-1632-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.5, Acta de Directorio 09-2014 del 04 de febrero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE LOS OFICIOS REMITIDOS POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS Y EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE LOS CUALES INDICAN QUE SE PROCEDIÓ A LA EMISIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Y BOLETAS DE PAGO CON VALOR CERO, PARA ENROLAMIENTO MÓVIL A LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL -ABI- DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (DE-1640-2014). Ponente: Directorio. Ref.: Punto tercero: Temas: 3.9, Acta de Directorio 23-2014 del 03 de abril de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA PROPUESTA DE POLÍTICA PARA COBRO A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ADJUNTA EL DICTAMEN PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE. (DE-1496-2014). Ponente: Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.3, Acta de Directorio 29-2014 del 13 de mayo de 2014. CONCLUSIÓN: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. F) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE PROCESOS, A TRAVÉS DEL CUAL TRASLADA INFORME SOBRE EL MECANISMO DE COBRO A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ADJUNTA LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES

DE ASESORÍA LEGAL Y DE PRESUPUESTO. (DE-1576-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.3, Acta de Directorio 29-2014 del 13 de mayo de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. G) RECEPCIÓN DE COPIA DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORME LABORAL QUINCENAL, DETALLANDO LOS DIFERENTES JUICIOS LABORALES QUE A LA PRESENTE FECHA SE TRAMITAN EN LOS JUZGADOS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DE-1639-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.7, Acta de Directorio 29-2014 del 13 de mayo de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. H) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL JEFE DE BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, MEDIANTE EL CUAL REMITE TABLA RESUMEN CON EL ANÁLISIS DE NACIMIENTOS INSCRITOS EN EL RENAP POR MES, DETALLANDO LA CANTIDAD DE PERSONAS POR SEXO Y PROYECCIÓN TRIMESTRAL DE NACIMIENTOS POR SEXO PARA SEIS (6) AÑOS. (DE-1631-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Anexos 5.2 Literal A), Acta de Directorio 29-2014 del 13 de mayo de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, POR MEDIO DEL QUE REMITE INFORMACIÓN SOBRE EL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE ESA DIRECCIÓN Y CONTROL DE TIMBRES, ASÍ COMO DEL TEMA EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN EN EL INTERIOR CUANDO EXISTEN POCOS ABOGADOS. (DE-1586-2014). Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXO: PUNTOS VARIOS. 6.1. CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DEL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: hace del conocimiento que el Licenciado Ronaldo Amílcar Sandoval Amado presentó su renuncia al cargo de Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, con vigencia a partir del uno de julio del presente año, por lo que nombrará a la Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo, para que ocupe dicho puesto. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita se le permita analizar la hoja de vida de la persona que se nombrará, para poderse pronunciar al respecto. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla y el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiestan que, por ser persona de su conocimiento, están de acuerdo en ratificar el nombramiento de la Licenciada Spennemann Gramajo como Directora de Verificación de Identidad y Apoyo Social. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se traslade en su oportunidad, el Acuerdo de Nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Director de Verificación de Identidad y Apoyo social, para la correspondiente ratificación del Directorio de conformidad con lo establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas. 6.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA NÓMINA DE PLAZAS EXENTAS. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción:

somete a consideración de los miembros del Directorio la propuesta para proceder con la actualización de la nómina de plazas exentas para los meses de julio a diciembre del año dos mil catorce, siguientes:

No.	Plaza	Dirección	Departamento	Sueldo
1	Asesor Ejecutivo III	Dirección Ejecutiva	Despacho de Dirección	Q21,000.00
2	Coordinador de Relaciones Públicas	Dirección Ejecutiva	Relaciones Públicas	Q20,000.00
3	Jefe de Servicios Generales	Dirección Administrativa	Servicios Generales	Q18,000.00
4	Jefe de Compras	Dirección Administrativa	Compras	Q18,000.00
5	Asesor Ejecutivo I	Dirección Ejecutiva	Despacho de Dirección	Q15,000.00
6	Supervisor de Digitalización y Digitación	Dirección de Procesos	Digitalización y Digitación	Q5,000.00
7	Auxiliar de Digitalización y Digitación II	Dirección de Procesos	Digitalización y Digitación	Q3,500.00
8	Auxiliar de Digitalización y Digitación II	Dirección de Procesos	Digitalización y Digitación	Q3,500.00
9	Operador Registral IV	Registro Central de las Personas		Q4,000.00
10	Operador Registral III	Registro Central de las Personas		Q3,500.00

El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita se le proporcione la información relacionada a las personas que ocupan las plazas exentas. Asimismo, solicita que requerimientos de esta naturaleza sean presentados al Directorio con la anticipación debida. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de actualización de plazas exentas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para los meses de julio a diciembre del año dos mil catorce, presentada por el Director Ejecutivo. Asimismo, se le instruye para que proceda con la declaración de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Especificaciones de Clases y Puestos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

6.3. INFORMES PERIÓDICOS. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Solicita al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, se presenten informes periódicos sobre el estatus del proyecto Plataforma Único de Identidad, en el cual se indiquen los mecanismos realizados, la compra, contratación, entre otros aspectos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo atender lo solicitado.

6.4. TRÁMITE DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que ha recibido cuatro o cinco casos de personas que les han dicho que el DPI les será entregado en un período muy amplio de tiempo, porque está en control de fotografía, por lo que solicita al Director Ejecutivo investigar al respecto. Conclusión: Por consenso y

unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo atender lo solicitado. **6.5.**

MESA TÉCNICA MINEX/RENAP. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

Descripción: Hace del conocimiento que en la reunión de la Mesa Técnica MINEX/RENAP el viernes pasado, veinte de junio del año en curso, se trabajó sobre un documento relacionado a los avances de la misma, el cual probablemente será presentado la próxima semana.

Conclusión: Se dan por enterados. **6.6. AUSENCIA SEÑORES MAGISTRADOS DEL**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL RENAP.

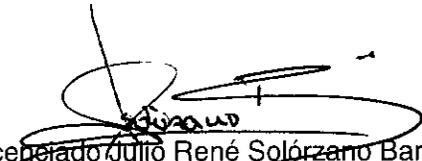
Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: hace del conocimiento que tanto su persona como el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, fueron designados, por el Tribunal Supremo Electoral, para que participen en una actividad internacional propia del ámbito Electoral, que se realizará del siete al once de julio del presente año, fechas en las cuales estarán ausentes de sus atribuciones en el RENAP. Conclusión: Se dan por enterados.

6.7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO VEINTE GUIÓN DOS MIL CATORCE (020-2014), CELEBRADO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA. (DAL-963-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que la Dirección de Asesoría Legal remite el contrato administrativo número

cero veinte guión dos mil catorce (020-2014), de fecha seis de junio de dos mil catorce, para la "Adquisición de Servicio de Conserjería y Limpieza para las Oficinas del Registro Nacional de las Personas, situadas en la República de Guatemala", por un precio total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q3,890,700.00), celebrado entre el **Registro Nacional de las Personas y la entidad Cleanomatic de Guatemala, Sociedad Anónima**, para su aprobación si se estima pertinente. Haciendo mención que el término para aprobar el contrato de mérito vence el tres de julio del año en curso, en virtud de que la fianza de cumplimiento del contrato fue recibida en esa Dirección en esta misma fecha. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes uno de julio del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **trece** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo
Electoral

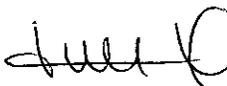
Miembro Titular y Presidente del Directorio



Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio